

EC/ 767



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, 16 OCT 2017

Señora Presidente de la Cámara de Senadores  
Doña Lucía Topolansky

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a efectos de solicitar la venia requerida por el numeral 13 del artículo 168 de la Constitución de la República, para proceder a la provisión de 1 (un) cargo de Fiscal Departamental, Escalafón "N".

El Sr. Fiscal de Corte y Procurador General de Nación Dr. Jorge Díaz, actuando dentro de la competencia funcional que en el orden administrativo la Ley le asigna, y en el ejercicio de la potestad que específicamente le confiere el artículo 5 literal I de la Ley 19.334 y el artículo 44 de la Ley 19.483 de 05 de enero de 2017, propone por Oficio N° 544/17 de fecha 27 de setiembre de 2017, para el cargo de Fiscal Letrado Departamental a la Magistrada que ocupara el 7mo. (séptimo) lugar del orden de prelación del concurso de Oposición y Méritos dispuesto por Resolución N° 872/16 de 1 de diciembre de 2016, Dra. María Lucía Nogueira D'Argento.

El Poder Ejecutivo tiene la responsabilidad de analizar la correspondencia legal de la norma, así como la oportunidad y mérito de la misma. Efectuado el análisis de rigor, se cumple con enviar la solicitud de venia al cuerpo legislativo que habilite la designación de la Dra. María Lucía Nogueira D'Argento, para ocupar el cargo de Fiscal Departamental.

El Poder Ejecutivo saluda a la Señora Presidente de la Cámara de Senadores con su más alta consideración.

**DR. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Periodo 2015 - 2020

2012-11-0001-3129